Gobernación de Guairá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resolución Nº 1850 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY RUC Nº 4243949-3 de Rosa Mabel Capli de Carlson, LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 ID: 303052 "ADQUISICION DE ALIMENTO SOLIDO PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL". -

Villarrica, 14 de julio de 2016.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2016, llamada por la Gobernación de Guairá para la obra **"ADQUISICION DE ALIMENTO SOLIDO PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY RUC Nº 4243949-3 de Rosa Mabel Capli de Carlson,** la **ADQUISICION DE ALIMENTO SOLIDO PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL**, como resultado de **LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016**, Convocada por la Gobernación de Guairá. -

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, por la suma total de **Gs. 2.469.664.675 (Guaraníes Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 848 "Transferencia Complemento Nutricional", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias. -

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

ABG. L. RENE DUARTE ROJAS
SECRETARIO GENERAL

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA

Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz
Teléfonos: 59554141890 - 59554143274
Email: gob.guaira@gmail.com
Villarrica - Paraguay